

COMISIÓN TÉCNICA DE TEMPORALIDAD Y EMPLEO

08/10/2024

El 8 de octubre hoy se ha convocado esta Comisión Técnica a la que hemos asistido **CCOO**, UGT, CSIF, CIG y ELA y se han tratado los siguientes asuntos:

- APLICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS:

La Administración nos ha informado de las diferentes Sentencias que vienen a anular la oferta de empleo público aprobada por **RD 408/2022**, en cuanto a lo que se refiere que debe realizarse la reserva del 7% de las plazas a personas con discapacidad. Para cumplir lo dispuesto en las diferentes Sentencias, **van a ampliar el número de plazas, adicionando el cupo del 7%**.

En el caso del **RD-Ley 1227/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la OEP correspondiente a la tasa adicional de estabilización prevista en el Art.217 del RD-Ley 5/2023**, aunque no les consta que se haya presentado ningún recurso judicial, de forma preventiva o correctiva, nos trasladan que van a realizar la reserva legal de plazas a la discapacidad, aunque en este caso **el cupo sería del 10%**, ampliando igualmente las plazas para no perjudicar a nadie.

A lo largo de esta tarde publicarán la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública con el número de plazas adicionales con motivo de esta reserva (más de 500 plazas) desglosadas por Cuerpos, escalas y las que afectan al personal laboral de la AGE, y ya han hablado con los departamentos ministeriales para que reanuden la publicación de las bases de las convocatorias de estos concursos de méritos.

- INFORMACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

CCOO ha vuelto a reiterar

La Administración justifica el retraso en que gestionar tanto volumen de plazas, contabilizar los méritos de más de 4.000 aspirantes, y estudiar las alegaciones que se han ido realizando a la Comisión Superior de Personal son los trámites que más tiempo consumen. Además para poder ofertar los destinos hay que hablar con 22 Ministerios y abrir un plazo para ofertar la permanencia en el mismo ministerio/centro y luego se ofertan vacantes generales.

Nos trasladan que asumen las críticas y que tienen el compromiso de ser más clarificadores con la calendarización de los procesos en todas sus fases y con las expectativas y planificación personal y familiar que tienen los aspirantes. Por este motivo se comprometen a publicar la próxima semana **una nota informativa y cronograma estimativo** sobre el proceso de promoción interna del subgrupo C1 de Cuerpos Generales.

- INCIDENCIAS EN LA CONEXIÓN DEL CURSO SELECTIVO DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA AGE

La Subdirección de Aprendizaje del INAP ha explicado que a diferencia de otros años, ésta es la primera vez que tenían que impartir el curso selectivo para más de 4.500 participantes. La unidad TIC del INAP había previsto que podría haber problemas con la conexión dado el volumen de personas, y por este motivo se licitó un contrato con una empresa externa para que diera este servicio. Finalmente esta empresa no ha podido dar el servicio que se la requería y se ha rescindido el contrato. Se buscó como solución **subir la formación al Campus virtual de INAP**, esto ha seguido dando problemas y **finalmente han tenido que modificar el curso selectivo**, y más concretamente **el sistema de evaluación con la consiguiente ampliación de los plazos**.



- **DESPIDO DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE OCEANOGRÁFICO GARCÍA DEL CID**

Función Pública nos ha informado que ha mantenido conversaciones con el CSIC siempre desde el respeto a la potestad autoorganizativa que tiene. Desde el CSIC les manifiestan que están intentando recolocar al personal, que han hecho una petición a varios centros y tan sólo les ha contestado uno. Manifiestan que hay dificultades para recolocar algunas especialidades. Asimismo Función Pública le ha manifestado al CSIC, que de continuarse con el despido colectivo, se tiene que hacer con todas las garantías que asisten a estos trabajadores y trabajadoras y que se tienen que poner en contacto con el Ministerio de Trabajo.

Para **CCOO** es inconcebible que el Estado siendo la empresa más grande de este País y teniendo tantas necesidades de personal y puestos vacantes, no pueda reconducir esta situación que afecta a muy pocos trabajadores. Volvemos a demandar que Función Pública medie en el conflicto laboral para paralizar un despido colectivo y que nos convoquen a una reunión.

